



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 601-3347029

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00317-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Sería del caso entrar a resolver lo pertinente frente a la admisión de la demanda, si no fuera porque, de la revisión del registro civil de nacimiento del alimentario ISMAEL FELIPE GUTIERREZ SALGADO, se observa con claridad que el mismo a la fecha alcanzó su mayoría de edad, razón por la cual es el mismo alimentario quien debe otorgar el respectivo poder, en consecuencia, se dispone:

ALLEGAR conforme la demanda, el poder otorgado por el joven ISMAEL FELIPE GUTIERREZ SALGADO a la apoderada, como quiera que, por su mayoría de edad, no puede seguir siendo representado por la señora ELVIA MARÍA ROMERO DE SALGADO.

De otra parte, y en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 1º y 2º del auto inadmisorio, se le reitera a la actora que, el valor de la cuota acordada en audiencia de fecha 28 de agosto de 2009 corresponde al **33.33%** del total de los ingresos mensuales previos los descuentos de ley.

En virtud de lo anterior, deberá adecuar las pretensiones conforme lo acordado, NO puede aplicarse el incremento del **IPC** pues el mismo no fue acordado en la citada audiencia.

No obstante, y conforme lo indicado en el numeral 3º del escrito de subsanación donde manifiesta: ... *"de tal suerte que solo contamos con los desprendibles de nómina para efectos determinar el valor del salario en los años solicitados por su señoría..."* se le solicita allegar los mismos, y tener en cuenta los valores allí indicados para liquidar en debida forma, las cuotas correspondientes a cada año que se pretenden ejecutar.

Lo anterior, dentro del término de ejecutoria, so pena de ser rechazada la demanda.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 072

HOY: 02 de junio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP